

XII

JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

16, 17 y 18 de SETIEMBRE 2013

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS EN EL URUGUAY DEL SIGLO XXI

LIBERTADES

DIVERSIDAD

JUSTICIA

**Batllismo y democracia: ejes de debate
en dos coyunturas críticas 1951 y 1966**

Pablo Ferreira Rodríguez

**Batllismo y Democracia:
Ejes de Debate en dos coyunturas críticas 1951 y 1966***

Pablo Ferreira Rodríguez
@: pablo.ferreira2311@gmail.com
Dpto. de Historia del Uruguay, FHCE,
Universidad de la República, Uruguay

RESUMEN

El presente artículo aborda las construcciones conceptuales sobre la democracia y la ciudadanía entre los batllistas de la lista quince, en dos coyunturas políticas de enorme trascendencia para el sistema político uruguayo en el tercer cuarto del siglo XX. Nos referimos al debate político de las reformas constitucionales de 1952 y 1967, que se procesa, en los años 1951 y 1966 respectivamente. Estas coyunturas, operan metodológicamente en nuestra investigación, como ventanas para el análisis en clave micro del discurso político del sector, permitiendo apreciar cambios y continuidades. El artículo describe como el sector viró desde una concepción republicana de la democracia y la ciudadanía, cuyo horizonte era la construcción de una “*democracia integral*” basada en la vigencia plena de las libertades políticas y el avance social en clave reformista, hacia posiciones liberal-conservadoras, que procuraron, a partir de una nueva reforma política, otorgar al Poder Ejecutivo mejores condiciones para “*gobernar la democracia*”. En la coyuntura de 1966, los jóvenes dirigentes de la lista quince ubicaron el problema central de la democracia uruguaya, no en la amenaza de factores externos, sino en ella misma. En su incapacidad para contener a los distintos grupos de presión, para satisfacer las demandas de una sociedad civil cada vez más autónoma de los partidos tradicionales, para ejecutar políticas con “*autoridad*”. Dicho viraje ideológico estuvo en concordancia con el debate sobre la democracia en el mundo occidental de posguerra y tuvo como uno de sus referentes al modelo francés de la V República.

Palabras clave: democracia, batllismo, gobernabilidad

* Trabajo presentado en las XII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Udelar, Montevideo, 16 -18 de setiembre de 2013. La ponencia es un avance de los resultados parciales de una investigación que el autor viene realizando para la elaboración de su tesis de Maestría en Ciencia Política (FCS-Udelar) la que tiene por objeto rastrear los cambios en las concepciones sobre democracia y ciudadanía al interior del batllismo entre los años 1946 y 1973. El tutor de la tesis es el Prof. Adj. Jaime Yaffé

1- Introducción

En la segunda mitad del año 1951 el sistema político uruguayo debatió, en un contexto marcado por la emergencia de una fuerte conflictividad sindical, y en menor medida estudiantil, una nueva carta constitucional.

Dicha coyuntura política ofrece una ventana privilegiada para el análisis de las elaboraciones conceptuales sobre la democracia y el papel de la ciudadanía al interior del sistema político uruguayo. Nuestro objeto de estudio es la *lista quince* o los *luisistas*, una de las dos grandes vertientes del batllismo, grupo mayoritario a su vez, del gobernante Partido Colorado (PC)¹. Este sector, cuya figura más destacada era el ex presidente Luis Batlle Berres, desplegó un discurso y una práctica política reformista en el terreno económico y social, pretendiendo encauzar de manera negociada el emergente conflicto social y dejando traslucir en su discurso la supervivencia de viejas prácticas y tradiciones republicanas arraigadas en la historia del batllismo.

Quince años después, en 1966, Uruguay discutía nuevamente un cambio constitucional. En esta instancia, también la lista quince cumplió un rol protagónico, fundamentando la necesidad de ajustar y reformar una democracia en crisis, con el objetivo de hacerla gobernable.

El artículo se propone describir y analizar el “viraje” político de la lista quince. Un sector que en los tempranos cincuenta, se proponía avanzar hacia una “*democracia integral*”, combinación de libertad política y avances sociales – y cuyo horizonte era construir una “*república feliz y justiciera*”-; se encontró, a mediados de la década siguiente, preocupado por el “*exceso de demandas*” que generaba la democracia sobre el sistema político y sosteniendo que la superación de la crisis política uruguaya pasaba por dotar de mayor autoridad a los sujetos gobernantes.

El artículo parte de una revisión teórica que toma como eje dos debates: en primer lugar, una controversia que se arrastra desde las primeras décadas del siglo XX pero persiste vigente en los tempranos cincuenta y es la que enfrenta a concepciones republicanas y liberales de la

¹ José Batlle y Ordoñez fue dos veces Presidente del Uruguay (1903-1907 y 1911-1915) y máxima figura del PC hasta su muerte en el año 1929. Cuando referimos en el artículo a sectores batllistas hacemos alusión a aquellos grupos que enmarcan e identifican sus prácticas políticas en las ideas de José Batlle y Ordoñez. Como se desarrollará en el artículo, a partir de 1946 el batllismo estaba dividido en dos grandes vertientes identificadas a partir del número de hoja electoral con que se presentaban a las elecciones. Una de ellas, la “catorce” era liderada César y Lorenzo Batlle Pacheco, hijos de José Batlle y Ordoñez. La otra fracción batllista era la lista “quince” sobre la que profundizamos el análisis en el cuerpo del artículo.

democracia. En segundo término, el debate sobre la “*governabilidad de las democracias*” que se instaura en el mundo occidental hacia fines de los cincuenta (adquiriendo más fuerza en la década siguiente), y que pensamos enmarca el giro ideológico del *quincismo* en los años sesenta.

Posteriormente el artículo reconstruye las dos coyunturas reseñadas, tomando como base las páginas editoriales y los artículos de opinión de la prensa partidaria², los debates parlamentarios y la voz de los principales dirigentes del sector.

Metodológicamente el abordaje propuesto se sustenta en las diversas reflexiones que en clave de microhistoria, han valorado las posibilidades de reconstruir procesos de larga duración a partir del abordaje en profundidad de coyunturas temporalmente acotadas³. Asimismo, el trabajo a partir de las significaciones diversas de conceptos políticos, se nutre de los avances de la nueva historia conceptual⁴.

2- Las claves teóricas del debate sobre la democracia

2.1. Republicanos y liberales

En un trabajo reciente, el historiador Gerardo Caetano (2011) ha presentado el debate entre republicanos y liberales como la principal contienda política de las primeras décadas del siglo XX uruguayo, años de génesis del batllismo como movimiento político.

Frente al lugar común que ubicaba a nuestros partidos tradicionales dentro de un “*difuso espacio liberal*”, el autor ha señalado “*la presencia de contundentes elementos republicanos*” en el primer batllismo destacándose:

[...] un especial énfasis en la concepción anti-tiránica; la crítica frecuente a ciertos vicios de la democracia representativa y la defensa alternativa de una ciudadanía robusta, con “virtudes cívicas” y talante participativo; la promoción de los ámbitos y la calidad de la deliberación política; la defensa activa de un partido “asambleario, activo y deliberante”; el impulso a una vida pública muy activa y exigente, sustentada en la frecuencia de elecciones y en una participación múltiple en instancias partidarias y cívicas [...] (Caetano, 2011:94)

Según Javier Peña (2003), el republicanismo tiene su eje en la concepción del hombre como ciudadano, como alguien que se entiende a sí mismo en relación con la ciudad, porque considera que la garantía de su libertad estriba en el compromiso con las instituciones republicanas y en el

² En ambas coyunturas el vocero político de la quince es el vespertino Acción.

³ Ver los aportes de BERTRAND (2011) y REVEL (2005)

⁴ Sobre las posibilidades de la nueva historia conceptual para un enfoque como el que proponemos se sugieren los trabajos de FERNÁNDEZ (2009) y KOSELLECK (2006)

cumplimiento de sus deberes para con la comunidad. El ciudadano republicano vincula su autonomía individual a la participación en la esfera pública. La libertad no la define en oposición al poder sino por su vínculo a un orden normativo creado y mantenido por las instituciones políticas, que se nutren de la participación y del compromiso virtuoso de los ciudadanos. El republicanismo valora las instituciones políticas y ve en las leyes, no una restricción de la libertad que hay que aceptar como mal menor, sino la fuente y garantía de su autonomía.

Desde esta perspectiva, los derechos no son concebidos como facultades subjetivas anteriores a su reconocimiento por las instituciones políticas, sino como derechos cívicos, creados por el proceso político de formación de voluntad y no presupuesto del mismo. Se destaca asimismo la importancia de la virtud cívica, entendida como *“compromiso activo con la república”* que se ejerce a partir de la participación del ciudadano en la vida pública.

Jürgen Habermas (1994:41) considera que para la concepción republicana la política no se agota en la función de mediar entre Estado y sociedad; sino que es el elemento constitutivo del proceso social. Es *“el medio en el que los miembros de comunidades solidarias de carácter cuasi – natural se tornan conscientes de su recíproca dependencia, y prosiguen y configuran con voluntad y conciencia, transformándolas en una asociación de ciudadanos libres e iguales, esas relaciones de reconocimiento recíproco con que se encuentran”*.

Por su parte, el modelo liberal de ciudadanía ha pretendido conjugar la primacía del individuo y de sus derechos frente a toda imposición colectiva, a partir de la aceptación de reglas que posibiliten la coexistencia social por medio de una neta distinción entre el espacio público, que ha de ser compartido por todos y el ámbito de los intereses y las convicciones privadas. La construcción liberal de la democracia se sustentaría en una sólida defensa de la autonomía y de los derechos del individuo, de la tolerancia y de la distancia crítica frente a la colectividad (Peña, 2003:236).

El ciudadano como titular de derechos frente a la política tiene una actitud que puede caracterizarse como negativa y defensiva. El proceso democrático es concebido, como un compromiso estratégico de intereses y la participación política tendría un sentido instrumental: hacer valer los intereses particulares influyendo en las instituciones políticas.

Según Habermas (1994:41) los liberales conciben al proceso democrático orientado a programar al Estado en interés de la sociedad. La política *“tiene la función de agavillar e*

imponer los intereses sociales privados frente a un aparato estatal que se especializa en el empleo administrativo del poder político para conseguir fines colectivos”.

El primer batllismo dejó como legado una síntesis, surgida a partir “*de complejas negociaciones y reapropiaciones*”, entre concepciones liberales y republicanas de la democracia y la ciudadanía. Esta construcción, que Caetano (2011:13) define como sustentada ideológicamente por un “*republicanismo liberal*” debió enfrentar los fuertes desafíos políticos de los años treinta y, tras la segunda guerra mundial, procesar nuevos debates, en clave por cierto muy distinta.

2.2. La Democracia debatida en clave de gobernabilidad

Luego de la Segunda Guerra Mundial pareció establecerse, en el mundo occidental, un cierto consenso político sobre las características deseables y las posibilidades de desarrollo de la democracia liberal. La misma, debía brindar una serie de beneficios individuales y colectivos al ciudadano que pudieran contraponerse a las perspectivas igualitaristas que prometían los países socialistas.

En esa dirección se planteó un discurso que hizo énfasis en el compromiso de los regímenes democráticos con la reforma social y económica, el respeto por el estado constitucional y el gobierno representativo, así como el deseo de fomentar el logro individual de los propios intereses, al tiempo que se mantenían políticas de interés público (Held, 1987: 268).

Con respecto a los enfoques estrictamente políticos de la democracia el eje estuvo en sus aspectos formales. Así por ejemplo, Joseph Schumpeter (1984 [1ª ed. 1942]) definió al régimen democrático a partir de los procedimientos utilizados para la elección competitiva de los gobernantes. Robert Dahl (1987 [1ª ed. en inglés, 1956]), poco después, abandonó las teorizaciones sobre la democracia, muy cargadas según su opinión, de elementos éticos y normativos, optando por refuncionalizar el término poliarquía, para referirse al gobierno de elites, en un sistema en que se contrapesaban los poderes ejercidos por diferentes instituciones. Para ello estableció una serie de requisitos que pretendían medir cuanto se acercaba un régimen a esa deseada condición poliárquica (Sala, 2000: 183).

Sin embargo, desde mediados de los cincuenta, y con mayor énfasis a lo largo de la década siguiente, la discusión reflejó una mayor preocupación por las dificultades de la democracia para articular el consenso de los diversos actores. El Estado de bienestar comenzó lentamente a perder

su atractivo y pasó a ser atacado tanto desde la izquierda (por haber hecho pocas incursiones en el ámbito de los privilegiados) como desde la derecha (por haber sido demasiado costoso y una amenaza para la libertad individual).

En ese marco, comenzó a procesarse al interior del pensamiento liberal, una profunda revisión de premisas teóricas vinculadas al problema de la democracia y al de la gobernabilidad. Si en sus orígenes el pensamiento liberal tenía previsiones frente al poder del Estado y su avance sobre la esfera privada de la sociedad civil, los nuevos enfoques hicieron hincapié en la *“incapacidad de los gobiernos democráticos [para] dominar convenientemente los conflictos de una sociedad compleja, un blanco de signo opuesto, no el exceso sino el defecto de poder”* (Bobbio, 1991:103).

Esa incapacidad de las democracias se expresaría en diversos aspectos. En primer lugar, la desproporción entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del sistema político. La democracia moderna, heredera de una serie de institutos del Estado liberal (la libertad de reunión y de asociación, el sindicalismo libre y la libertad de acción de los partidos), facilitaría los constantes petitorios de la sociedad hacia los poderes públicos.

Fue cuestionada también la mayor distribución del poder que generan las democracias. Se trataría de un poder *“difuso”*, regulado por procedimientos que admiten la participación y el disenso, generando consecuencias negativas al momento de la toma de decisiones.

Las soluciones liberales al problema de la ingobernabilidad de las democracias condujeron, en muchos casos, a una mayor tolerancia hacia formas progresivamente autoritarias. Entre otras alternativas, se planteó el fortalecimiento del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo para combatir la difusión del poder y enfrentar la conflictividad social. Otra estrategia pasó por la limitación constitucional de las decisiones que pueden ser tomadas en base a la regla mayoritaria, en especial, aquellos aspectos que refieren al manejo económico.

2.3. La tensión autoritaria

En diversos trabajos, Álvaro Rico (1988, 2000, 2005) ha venido precisando una serie de conceptos referentes a los límites entre autoritarismo y democracia a partir de la experiencia uruguaya. El autor propone entender la conformación de la institucionalidad política moderna -y la democrática en particular - como una tensión entre principios y prácticas contrapuestas. De esta forma, una serie de dualismos que el pensamiento moderno ha presentado como excluyentes

[...] se combinan en permanente tensión y transitan hacia un lado (autoritario) o hacia el otro (democrático), hacia la crisis o hacia la absorción de la crisis, por métodos violentos o por métodos pacíficos, según las épocas históricas, las cambiantes relaciones de fuerza, el contexto internacional, los niveles de cuestionamiento social al status quo, la existencia o no de grupos antisistema, la voluntad e intención de los gobernantes y otras variables que se definen (y definen) una coyuntura histórica determinada [...] (Rico, 2005: 29)

Según Rico, concluido el proceso de consolidación del Estado moderno en América Latina, el problema del orden pasó a ser, fundamentalmente, “*el orden de la sociedad, ya sea por la vía transformista –reformista de su construcción “desde” el Estado o por la vía autoritaria de la contención represiva de los procesos de autonomía social por el Estado*” (Rico, 2000: 236).

En el caso uruguayo, el batllismo utilizó ambas vías para la construcción del orden social⁵. Asimismo sostiene el autor que

[...]el carácter secuencial y gradualista del proceso de crisis, que se inició a mediados de los años cincuenta y se profundizó en los años sesenta, generó comportamientos en los actores partidarios y en su relación con el Estado y la sociedad que permiten sostener que democracia y autoritarismo no constituyen lógicas ajenas o antagónicas entre sí sino que se superpusieron contradictoriamente al interior del mismo sistema político-estatal, alimentando el espiral de violencia o la dinámica disruptiva que tendrá su desenlace hacia el lado autoritario con el golpe de Estado, en 1973 [...] (Rico, 2005: 28-29)

Los trabajos del autor han abierto líneas más que interesantes para pensar como “*degeneran*” las democracias y como, en el caso uruguayo son los propios liberales quienes aggiornan sus ideas, “*a tono con la revalorización conservadora de las ideas liberales que se llevó a cabo por ese tiempo en el mundo*” (Rico, 1988:10).

Nuestra investigación, que busca una mirada centrada en los actores partidarios (y no en el Estado) como unidad constructora de sentidos respecto a la democracia, se propone aportar en la búsqueda de ese nuevo “*sentido común conservador*”, que se instala en las elites políticas uruguayas y parece surgido del encuentro entre la veta típicamente “*conservadora*” del sistema partidario uruguayo (que ha sido estudiada por José Pedro Barrán (2004) en las primeras décadas

⁵ El papel del llamado “primer batllismo” en el proceso de construcción del orden estatal y la democracia en el Uruguay ha sido abordado ampliamente por la historiografía. Sin pretensión exhaustiva se destacan los trabajos de Carlos REAL DE AZÚA (1964), Julio LOUIS (1970), Göram LINDAHL (1971), José Pedro BARRÁN y Benjamín NAHÚM (1979-1987), Carlos ZUBILLAGA (1991 y 1994), Milton VANGER (1983, 1992 y 2009), José Pedro BARRÁN (1996) y el trabajo ya referido de Gerardo CAETANO (2011). Sobre el llamado neobatllismo la producción es más escasa destacándose desde la historiografía los trabajos de Germán D’ELÍA (1982) y Esther RUIZ (2007) y desde la Ciencia Política el enfoque de Francisco PANIZZA (1990) y Luis COSTA BONINO (1995).

del siglo) y diversos sectores liberales que “*derechizan*” sus prácticas y discursos, y dotan de nuevos sentidos a la democracia uruguaya⁶.

3) Batllismo, reforma política y conflicto social (1946-1952)⁷

Las elecciones de 1946, hicieron pública la existencia de dos corrientes al interior del batllismo⁸. No resulta claro, a partir de las fuentes consultadas, si los perfiles ideológicos que enfrentarán durante los años siguientes a estos sectores estaban ya delineados en 1946, o sí, por el contrario, las diferencias obedecían fundamentalmente a cuestiones de liderazgo interno y luchas de poder⁹. Lo que sí resulta claro es la delimitación en torno al diario *El Día* y a los hermanos Batlle Pacheco, de un espacio que irá adquiriendo perfiles cada vez más conservadores, y alrededor del emergente liderazgo de Luis Batlle Berres, la constitución de un espacio que procuró relanzar el programa reformista del batllismo.

Según el historiador Germán D’Elía (1982:55), la candidatura presidencial de Tomás Berreta constituyó, a partir de su prestigio personal, “*un elemento aglutinante del Batllismo*”, pero que no pudo disimular las tensiones internas del sector. Su breve gobierno, estuvo jalonado por la conflictividad sindical y por una serie de iniciativas que marcaron el signo conservador del nuevo Presidente, que procuraba sintetizar la defensa de la democracia liberal en el terreno político, con un creciente conservadurismo social, visible de manera clara ante la emergencia de conflictos sindicales. Todo esto además, conjugado con el clima y el discurso de la Guerra Fría, que rápidamente se instalaba en el país y encontraba campo fértil en la tradición panamericana del batllismo¹⁰.

⁶ Desde perspectivas diversas se han acumulado en los últimos años trabajos que abordan los inicios de la violencia política en el Uruguay de los años cincuenta y sesenta y que por distintas vías destacan el papel de los partidos tradicionales en el proceso. Entre otros, destacamos los aportes de BRUNO (2007), BROQUETAS (2010) y BUCHELLI (2008). Para una perspectiva más enfocada en el Estado y el uso recurrente en la larga duración de medidas de excepción véase IGLESIAS (2011).

⁷ Los puntos 3 y 4 del presente trabajo han sido desarrollados con mayor profundidad en FERREIRA (2012)

⁸ Eran las primeras elecciones desde 1933 en que el batllismo presentaba sus propios cargos al conjunto de los cargos políticos en disputa.

⁹ Entre febrero y marzo de 1952, el vespertino Acción publicó una serie de artículos que bajo el título “Respondiendo a El Día”, procuraron ordenar e historiar el conflicto entre las dos vertientes batllistas. En estos artículos se remonta el conflicto a los días inmediatos al golpe de Estado de Gabriel Terra. Ver: Acción, 17/3/1952, p.3.[“*Contestando a “El Día” XII*”]

¹⁰ LEIBNER (2011: 89-90) remonta al temprano mes de abril de 1945 la primera campaña de prensa anti-comunista que podrá ubicarse en el ciclo de la Guerra Fría y destaca que fue impulsada desde *El Día*. Ella, recrudesció tras una serie de disturbios ocurridos en el marco de los festejos por el triunfo aliado en la Segunda Guerra Mundial (2/5/1945), que tuvieron como protagonistas a militantes comunistas. A partir de esa fecha la prédica anti-comunista

Su muerte, el 2 de agosto de 1947, abrió la posibilidad para que Luis Batlle Berres, hasta el momento Vice-presidente de la República, asumiera la presidencia, desnivelando, de manera clara, los delicados equilibrios internos del batllismo. Según Zubillaga (1991: 61), la sucesión presidencial “*introdujo modificaciones al programa de acción socio-económica*” del batllismo. El nuevo eje estuvo en el impulso a la industrialización sustentado sobre “*un esquema de apoyo social urbano, que conjugó los intereses de la burguesía empresarial, las capas medias y el proletariado*”. Todo ello sobre la base de un fuerte proteccionismo y una política redistributiva del ingreso de base urbana.

Para las elecciones de 1950, el PC presentó tres candidaturas presidenciales. En la derecha partidaria, los “colorados independientes”, estimulados por la división del batllismo, se aliaron entorno a la candidatura de Eduardo Blanco Acevedo, presentándose unidos bajo el sub lema “*Para servir al país*”, utilizado históricamente por el *baldomirismo*¹¹.

Por su parte, el batllismo, mostrando las divergencias ideológicas que se expresaban a su interna, se presentó dividido en dos candidaturas. Por una parte, la *catorce*, impulsó la fórmula presidencial integrada por Cesar Mayo Gutiérrez y Lorenzo Batlle; mientras que la lista *quince*, presentó la fórmula Andrés Martínez - Alfeo Brum. En las elecciones triunfó el PC, y a su interna el batllismo y la lista quince, pero los márgenes del triunfo fueron muy reducidos, poco más de 10.000 votos separaron a ambas fórmulas batllistas, obteniendo también una buena votación la candidatura de Eduardo Blanco Acevedo. La lectura de las elecciones para la quince era ambigua: crecía en votos y obtenía la presidencia, pero se enfrentarían a un Parlamento reactivo a sus propuestas.

En este escenario, Andrés Martínez Trueba “*provocó un vuelco político decisivo*” (D’Elía 1982:61). Por su iniciativa, se abrieron conversaciones entre el batllismo y el herrerismo que culminaron con la firma de un acuerdo para reformar la Constitución sobre la base de la implantación del Ejecutivo Colegiado.

de *El Día* no se detuvo y a partir de setiembre de 1945 contó con el apoyo del diario del Partido Nacional Independiente, *El País*.

¹¹ Alfredo Baldomir (Presidente de la República entre 1938 y 1943) había fallecido en el año 1948. Sin él, el “*baldomirismo*” iniciaría un inexorable camino de fraccionalización, y absorción por otras vertientes conservadoras dentro del Partido Colorado.

La coyuntura de 1951 invertía la ecuación política de julio de 1916¹². En aquel entonces se habían encontrado alineados el reformismo económico y social con la propuesta de reforma política. El posible éxito de esta última, alimentó los temores conservadores respecto a las posibilidades de que se profundizara el programa reformista. La nueva coyuntura invertía algunos roles. Una fuerte alianza entre el centro liberal del espectro político y algunos sectores ubicados claramente en la derecha política acordaba e impulsaba la reforma constitucional. La nueva constitución era planteada de forma explícita como un pacto del sistema de partidos destinado a enfrentar la movilización creciente de la sociedad civil y de manera implícita era concebida como una estrategia de bloqueo al sector más progresista del propio sistema¹³.

Para la lista quince, y en especial para el entorno más cercano a Luis Batlle, resultó difícil posicionarse en la coyuntura. La reforma fue percibida como una estrategia tendiente a quitarle protagonismo al sector, impidiendo una futura presidencia de Luis Batlle. Sin embargo, resultaba difícil pronunciarse en contra la Constitución propuesta. El Colegiado integral era un postulado histórico del batllismo, que estaba incluido en el programa partidario. Además, la reforma era impulsada por el presidente Andrés Martínez Trueba y por un núcleo importante de dirigentes de la quince.

De esta forma, más allá de un apoyo formal a la reforma, el *luisismo* centró su discurso en dos aspectos. Primero, la denuncia constante respecto a los móviles poco democráticos de cualquier apoyo herrerista a la reforma. En segundo lugar, se exigió sin éxito, la convocatoria a una Constituyente Nacional que incluyera en la ley Constitucional, avances sociales y económicos, con la finalidad de que “*el Colegiado sea algo sentido por la gran mayoría*” de la ciudadanía¹⁴.

A inicios de la década, comenzaban también a evidenciarse dificultades económicas. El modelo de industrialización sustitutiva de importaciones, que junto al incremento de la demanda internacional de nuestras materias primas había posibilitado el ciclo expansivo de la economía uruguaya en la posguerra, mostraba sus límites. La baja en la rentabilidad agropecuaria y las

¹² El 30 de julio de 1916 se eligieron convencionales para reformar la Constitución de 1830. En aquella coyuntura una gran alianza de sectores políticos y sociales conservadores logró frenar políticamente el avance reformista del batllismo. Este proceso está muy bien analizado en BARRÁN y NAHUM(1987), BARRÁN (2004), CAETANO (1992 y 2011), CAETANO y VANGER, Milton (2009).

¹³ Para un análisis de los móviles de la reforma se pueden consultar los trabajos de D' ELÍA (1982: 61) y CAETANO y RILLA (2004: 179-180) y RUIZ (2007:149).

¹⁴ Acción, 15/8/1951, p. 1 [“*El discurso de Luis Batlle en Paysandú. Expuso claramente su pensar sobre la Reforma Constitucional.*”]

dificultades de la industria incrementaron las tensiones al interior de las élites económicas y en la relación de las mismas con el Estado y los sectores trabajadores.

En junio de 1951 se inició una importante huelga en la planta industrial de ANCAP¹⁵ que propició una amplia coordinación entre los llamados “*gremios solidarios*”¹⁶, que veían en el conflicto un intento de los sectores más conservadores del partido gobernante, apoyados por fracciones importantes del partido rival, por las gremiales empresariales y por una parte considerable de la prensa de mayor tiraje, de limitar los espacios de acción sindical de los trabajadores estatales. El 15 de octubre se inició la huelga de los “*gremios solidarios*” que se prolongó hasta el 15 de noviembre.

Octubre de 1951 encontró también a los estudiantes universitarios movilizados contra algunos artículos del proyecto constitucional que limitaban la autonomía universitaria, abriendo espacios para una mayor injerencia del sistema político. Otro conflicto que se desarrolla en esos meses es el que enfrenta a los maestros montevideanos con el gobierno en reclamo de la sanción de la ley de escalafón docente.

En marzo de 1952, la asunción del nuevo gobierno y la entrada en vigencia de la Constitución, coinciden con un nuevo punto alto de la conflictividad sindical. Desde enero estaban en conflicto los trabajadores metalúrgicos, a principios de marzo para toda la construcción y los días 13 y 14 los trabajadores del puerto. El 20 de marzo se inició la huelga entre los trabajadores de Salud Pública exigiendo mejoras presupuestales. El Consejo Nacional de Gobierno respondió inmediatamente con la aplicación de medidas prontas de seguridad, las que fueron apoyadas luego en el Parlamento.

4- La República feliz y justiciera

En esta coyuntura, la compulsa de fuentes realizada, permite destacar dos tópicos en el discurso “*luisista*”:

1º- la reivindicación de la democracia como un sistema político caracterizado y diferenciable de otros por la vigencia plena de las libertades. Ello incluyó, al menos en el terreno discursivo, la

¹⁵ Los orígenes y el desarrollo del conflicto se encuentran muy bien estudiados por Hugo CORES(1989).

¹⁶ Según Hugo CORES (1989:169-170) el sindicalismo autónomo, de influencia anarco-sindicalista (aunque no alineado directamente con esta corriente) fue procesando una tendencia hacia la convergencia sindical que será conocida como “los gremios solidarios”-

defensa de las libertades sindicales ante los planteos proclives a su limitación, tanto desde fuera como desde dentro del partido.

2º- la identificación de la democracia como un sistema político que posibilita (y se legitima en) el avance hacia la “*justicia social*” en clave reformista.

El 1º de marzo de 1951, momento en que se iniciaba el mandato de Andrés Martínez Trueba, el vespertino *Acción*, editorializaba sobre la obra del batllismo “*que se nutre de fuerzas populares*” y se encuentra “*en marcha hacia la democracia integral, basada en la libertad política y en la plena seguridad social (...)*”¹⁷

En relación a la vigencia de las libertades se señalaba que “*nunca las libertades públicas fueron tan amplias, a tal punto que bastará recordar las ardientes y apasionadas campañas que hicieron contra Batlle Berres todos los sectores de la oposición para valorar la inexorable voluntad de respetar aquellas libertades (...)*”¹⁸.

También podemos destacar la presencia de algunos los tópicos republicanos que se han señalado como patrimonio del batllismo en su formulación originaria. Uno de ellos refiere al destaque de una forma de “*(...) gobernar en cabildo abierto con el pueblo, en medio del pueblo, deliberando con él, movilizándolo sin temor*”¹⁹. Otra nota republicana, es la reivindicación, hacia un horizonte futuro de “*un mayor sentido de democracia directa dentro de la democracia representativa (...)*”²⁰.

El segundo tópico del discurso batllista, es la identificación de la democracia con el avance hacia la “*justicia social*”, en clave reformista y por medio de la ley. Desde los editoriales de *Acción*, se señaló reiteradamente que la democracia es el sistema político que resuelve los grandes dilemas de las sociedades contemporáneas “*conciliando Libertad Política y Seguridad Social (...)*”²¹ En ese sentido, la idea de legalidad es diferente y antagónica respecto al planteo liberal - conservador. Es la ley utilizada como instrumento para el cambio político progresista de las sociedades, frente a la idea de la legalidad como instrumento de contención de la sociedad civil.²²

¹⁷ *Acción*, 1/3/1951, p.1 [“*Así hacemos grande y fuerte a la República*”]

¹⁸ *Acción*, 1/3/1951, p.3 [“*Batlle Berres, el gran Presidente que se va*”]

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Acción*, 1/3/1951, p.5. [“*Martínez Trueba continuará la evolución eterna de la sociedad*”]

²¹ *Ibíd.*

²² Esta concepción republicana de la ley, diferente y antagónica respecto al planteo liberal –conservador de los batllistas de *El Día* se expresa de forma clara en una carta de Ricardo B. Yannicelli, médico, batllista de la “quince” y dirigente sindical, dirigida al “*pachequista*” Efraím González Conzi, en el marco de la huelga de Salud Pública de

El planteo de abrir el debate constitucional a la ciudadanía como estrategia para recuperar el protagonismo político perdido tras los acuerdos interpartidarios de 1951, hizo visibles nuevas notas republicanas en el discurso del sector, especialmente en referencia al funcionamiento partidario. Si las cúpulas del partido negociaron con la oposición, desde la página editorial de *Acción*, se señalaba que “*el pueblo, en su inmensa mayoría, quiere sustituir a los conservadores de todos los partidos por orientaciones de renovación y reforma dictadas desde el club seccional a las agrupaciones de gobierno. Como quien dice bien; desde la base a las alturas.*”²³

A fines de octubre, en el epílogo del debate sobre la nueva Constitución y en el punto más álgido de los conflictos sindicales, el vespertino *Acción* retomaba en su página editorial la discusión sobre la democracia que para los batllistas “*verdaderos*” significaba “*aumentar la riqueza y las obras colectivas, legislar con acierto, resolver los problemas, amparar a los que sufren, aliviar los dolores sociales, impedir los irritantes privilegios, asegurar el trabajo abundante y bien remunerado, agrandar el patrimonio nacional, custodiar vigorosamente las libertades generales, perseguir a la miseria [y] elevar todos los niveles de la República*”²⁴.

En marzo de 1952, dos acontecimientos marcaron el debate político y propiciaron nuevas oportunidades para rediscutir el problema de la democracia. El primero de ellos fue el decreto del Consejo Nacional de Gobierno, aprobado con el voto unánime de todos los consejeros, que prohibió la realización de la “*Conferencia por la Paz*”, impulsada por el Partido Comunista. El segundo fue el decreto de Medidas Prontas de Seguridad, a raíz de las huelgas en Salud Pública.

Desde *Acción* se cuestionó la medida de prohibir el Conferencia²⁵ desde una posición radicalmente liberal, reivindicando el derecho de reunión y expresión, aún de aquellos

marzo de 1952. Señalaba el Dr. Yannicelli: “*Nuestra posición es bien clara. Ud. cree defender la democracia con el acatamiento a la ley por la ley misma, aunque sea esta injusta, arbitraria, enemiga del interés público. Nosotros creemos defender la democracia atacando a la ley injusta, arbitraria, para que sea sustituida por otra ley que responda al interés social. En este caso la ley mala es la que crea obstáculos para que las miserias de Salud Pública sean corregidas rápidamente. Ud. cree que debe acatarse. Nosotros creemos que debemos hacer lo posible por sustituirla por la que permita resolver con la premura necesaria los problemas de la Salud Pública [...]* Somos, pues, demócratas cuando desde el gremialismo, ante la absurda quietud “*legalista*” de los poderes públicos, buscamos el camino legítimo de otra ley más de acuerdo con el interés público consolidador de las democracias [...]” El Día, 27/3/1951, p. 7[“*La huelga en Salud Pública. Carta abierta de R. B. Yannicelli a Efraín González Conz*”]

²³ *Acción*, 16/10/1951, p. 3[“*Colegiado, justicia social y Democracia integral*”]

²⁴ *Acción*, 31/10/1951, p.3. [“*La República feliz y justiciera*”]

²⁵ Los representantes batllistas, Arturo Lezama, Manuel Rodríguez Correa y Amílcar Vasconcellos, llegaron incluso a presentar un proyecto de ley que derogaba la ley 9565 del 2 de junio de 1936, en virtud de la cual se había prohibido la realización de la Conferencia. Véase *Acción*, 20/3/1952, p.3. [“*Sobre Libertad de Reunión*”]. Esto marca los matices dentro del sector, teniendo en cuenta que los consejeros de la quince (Andrés Martínez Trueba, Francisco Forteza y Antonio Rubio) habían aprobado el decreto.

reconocidos “*enemigos de la democracia*”. El 17 de marzo, concretada la prohibición se señalaba que

[...] El orden no se mantiene con violaciones de preceptos constitucionales. La libertad de pensar y emitir el pensamiento y reunirse para hacerlo, son inalienables. Pertenecen a la condición humana, como un patrimonio natural. La Democracia tiene que regir hasta para los no democráticos, [...] si hace o aplica leyes contra libertades públicas, abre el camino al precedente que más tarde puede lastimarla. Cercenar libertades en nombre de la Democracia –libertades propias de su vigencia –es organizar la decadencia de la Democracia [...]”²⁶

Siete días después, un nuevo editorial establecía matices a este liberalismo extremo. Probablemente, la nueva coyuntura generada por el conflicto de Salud Pública y la aprobación de Medidas Prontas de Seguridad expliquen el viraje. Es posible suponer también la presencia de sensibilidades diversas a la interna del sector, figuras ganadas por el discurso anticomunista y otras que se aferraban de modo radical a la vigencia plena de las libertades. Este nuevo editorial, cuyo sugerente título “*Democracia en Guardia*”, ya marcaba un matiz importante respecto al anterior, señalaba como

“La defensa del principio democrático del derecho de reunión [...] no implica bajar la guardia frente a las maniobras desleales de los “palomos” al servicio del Kremlin [...]”

Nuestra actitud, la actitud de la democracia en defensa del derecho de reunión, no se asume naturalmente por ellos, sino a pesar de ellos.

La democracia no es ni será, por otra parte, impunidad frente a quienes intentan atacarla o socavarla. Una democracia de ojos abiertos, firme y resuelta, justa y amplia y en constante evolución, es el mejor remedio para todos los que, no creyendo en ella, viven sin embargo a su amparo.”²⁷

Los desafíos de una sociedad civil crecientemente movilizadora fueron percibidos por el sector liderado por Luis Batlle. Sin embargo los discursos pronunciados por sus referentes políticos y los editoriales de la prensa partidaria denotan la voluntad de enfrentar positivamente ese desafío, apostando a encauzar de manera negociada el emergente conflicto social

En primer término, el *luisismo* procuró atacar la asociación discursiva entre movilización social y acción comunista, impulsada por los sectores conservadores dentro y fuera del partido. Tanto durante los conflictos sindicales que se desarrollaron en octubre de 1951, como durante la huelga de Salud Pública de marzo de 1952, los editoriales de *Acción* mantuvieron una postura similar.

²⁶ Acción, 17/3/1952, p.3. [“*Riesgo para la Democracia*”]

²⁷ Acción, 24/3/1952, p.3. [“*Democracia en Guardia*”]

Rescatando y apoyándose en la tradición obrerista y urbana del primer batllismo los editoriales remarcaron la legitimidad de las luchas sindicales en duro debate con la prensa conservadora. Así por ejemplo, el 17 de octubre, ante la huelga de los gremios solidarios en apoyo de ANCAP y los ataques de la “*prensa reaccionaria*”, desde la página editorial de Acción se señalaba que

[...]en un mundo en que el hombre pareciera muchas veces el lobo del hombre, en que los intereses quieren separar, -y separan-, a unos núcleos de hombres respecto de otros, hay quienes llevados por el poder tradicional de ciertos egoísmos regresivos, no ven con simpatía esta formidable, fecunda y precursora solidaridad de los hombres de trabajo, creadores de los bienes colectivos, principales protagonistas del destino nacional [...]²⁸

En ese sentido, el *luisismo* procuró -con las dificultades lógicas que implicaba dicha operación- desligarse de las medidas que tomaba un gobierno “*de la lista quince*” contra las organizaciones sindicales, y que por cierto, eran alentadas por los rivales políticos del sector. Distintos editoriales procuraron expresar la confianza en la capacidad del gobierno para conducir el conflicto sin limitar libertades ni ejercer acciones violentas contra los huelguistas. Al mismo tiempo se criticaba el accionar del Directorio de ANCAP encabezado por el Ingeniero Juan P. Fabini y se defendía el accionar sindical²⁹.

Subsistía entre los dirigentes más cercanos a Luis Batlle, la pretensión de orientar y encauzar políticamente la movilización de las clases trabajadoras. En un sistema de partidos donde la izquierda comunista y socialista, aún era minoritaria en términos electorales y de incidencia política, los batllistas podían obtener buenos réditos de su posicionamiento como representantes políticos de las capas medias urbanas y de los sectores obreros en crecimiento debido al proceso de industrialización. Desde el “*luisismo*” se procuró difundir a la sociedad la idea de que el cambio social para las clases trabajadoras pasaba por su capacidad de incidir en la correlación de fuerzas al interior del batllismo.

²⁸ Acción, 17/10/1951, p.3. [“Tengamos confianza en el gobierno de Martínez Trueba”]

²⁹ Juan P. Fabini era una figura de dilatada trayectoria al interior del batllismo. Integró el Consejo Nacional de Administración a fines de los años veinte, siendo su presidente entre 1931 y 1932. Fue proclamado candidato batllista a la presidencia en el año 1942, candidatura que finalmente no se concretó debido al golpe de Estado encabezado por el entonces presidente, Alfredo Baldomir y el apoyo posterior del batllismo a la fórmula de consenso encabezada por Juan José de Amézaga. Integró el Consejo de Estado de 1942 encargado de redactar la Constitución aprobada el mismo año. Posteriormente fue electo Intendente de la Ciudad de Montevideo, ejerciendo el cargo entre 1943 y 1947. Luego fue designado presidente de la empresa estatal ANCAP. En la coyuntura crítica de octubre de 1951, su gestión fue defendida desde las páginas del diario *El Día* y duramente criticada desde el vespertino *Acción*.

Más complejo resultó articular el discurso en marzo de 1952. Los Consejeros de la quince apoyaron las Medidas Prontas de Seguridad y los parlamentarios del sector acompañaron con su voto la decisión del Ejecutivo. Manuel Rodríguez Correa, diputado de la quince, en su intervención ante la Asamblea General, justificaba el apoyo a la medida en el *“intento de sustituir al gobierno por una entidad gremial”* que habían realizado los trabajadores de la Salud Pública. Sin embargo, precisaba que *“de ninguna manera lo acompañamos [al Ministro Ángel Fusco] en la fundamentación doctrinaria con que inició su discurso [...]”* expresando que no creía, él, ni su sector *“que este movimiento tenga ramificaciones y esté movido con vistas a hacer caer las instituciones: ni siquiera creemos que hayan tenido sus dirigentes y el personal que los votó, la intención de crear una conmoción”*³⁰.

Todo lo expuesto permite sostener que el *luisismo*, seguía moviéndose a inicios de los años cincuenta, dentro de una concepción de la democracia que sintetizaba perfiles liberales y republicanos. Los primeros visibles en la defensa radical de la libertad política. Los segundos, en la apuesta por el avance a través de la ley hacia la *“justicia social”* en clave reformista. Asimismo podemos destacar como el sector, en un escenario no exento de diferencias internas, marchas y contramarchas, procuró encauzar políticamente el emergente conflicto social apoyándose en el legado histórico del primer batllismo.

5) El viraje de la “quince” (1965-66)

Las elecciones de noviembre de 1958 significaron la salida del PC del poder y el cierre del segundo ciclo batllista de acción gubernamental. Desde el 1º de marzo de 1959 hasta el 28 de febrero de 1967 los sectores batllistas vivieron la experiencia inédita de integrar un partido de oposición³¹.

³⁰ Acción, 23/3/1951, p.3. [*“Posiciones claras”*]

³¹ El Partido Nacional obtuvo el triunfo en dos elecciones (1958 y 1962) y tuvo la mayoría en el Consejo Nacional de Gobierno durante ocho años (marzo de 1959 a febrero de 1966)

El sector procesó en el período profundas transformaciones y reagrupamientos³². En las elecciones de 1962, continuando una tendencia iniciada la década anterior, sectores del coloradismo independiente terminaron asimilándose (y asimilando también) a la derecha batllista a partir de la conformación de la Unión Colorada y Batllista (UCB) y la oficialización de la candidatura del Gral. (R) Oscar Gestido, como primer titular al Consejo Nacional de Gobierno. Estas elecciones tuvieron como novedad la aparición en la izquierda del espacio batllista, de la lista 99, liderada por Zelmar Michelini, figura destacada del entorno de Luis Batlle.

La segunda derrota electoral del PC impulsó nuevos desplazamientos. En ese marco, el fallecimiento Luis Batlle en 1964 habilitó una fuerte disputa por el liderazgo de la lista quince, que implicó además, un proceso rápido y trascendente de renovación ideológica y programática.

Además de disputas por posiciones y ambiciones personales, dos aspectos parecerían ser los clivajes que dividían al quincismo: en primer lugar, el problema de la reforma constitucional (y concretamente del retorno al Poder Ejecutivo unipersonal); en segundo término, las primeras relecturas críticas del legado estatista e industrialista del primer y segundo batllismo.

En este panorama, el diputado Jorge Batlle Ibañez (hijo de Luis Batlle) fue consolidando su lugar en la interna del sector a partir del dominio de los poderosos medios de comunicación del sector (el vespertino *Acción* y la *Radio Ariel*), el peso simbólico de su apellido y la conformación de un pequeño pero potente núcleo de dirigentes que le dieron base política a sus pretensiones de disputar el liderazgo del sector³³. Una figura clave en este proceso fue el ascendente diputado por Montevideo, Julio María Sanguinetti que pasó a ocupar la subdirección del vespertino *Acción* y a ser su redactor responsable.

³² Pese a la importancia y centralidad del batllismo en la etapa que estamos abordando existen muy pocos trabajos, tanto desde la historiografía como desde la Ciencia Política, que abordan al sector como objeto específico de análisis. Gonzalo PEREIRA (1988), en su trabajo sobre el viraje político de la lista quince contrasta la matriz ideológica de los años cincuenta respecto al período posterior a la última dictadura no analizando los importantes cambios ocurridos en la etapa que estamos analizando. Desde la Ciencia Política, Daniel CHASQUETTI (2006) abordó la reconstrucción del Partido Colorado entre 1958 y 1966 haciendo énfasis en las fracciones y la renovación del elenco dirigente partidario. La evolución de la interna partidaria y de la matriz ideológica batllista es asimismo abordada parcialmente en trabajos que enfocan los cambios globales del sistema político en estos años. Así tenemos desde la historiografía los aportes de ALONSO y DEMASI (1986), ZUBILLAGA (1991), CAETANO y RILLA (2003) y BROQUETAS (2007); y desde la Ciencia Política, los enfoques de PANIZZA (1990), COSTA BONINO (1995), BUQUET (2003) y CHASQUETTI (2003). Desde un enfoque periodístico el trabajo de CHAGAS y TRULLEN (2005) orientado a reconstruir la historia de la UCB y el “pachequismo” brinda elementos sobre su antagonista en la interna partidaria.

³³ CHASQUETTI (2006: 13) destaca como dirigentes ya consolidados a Héctor Grauert, Luis Hierro Gambardella y Alfredo Lepro. Como dirigentes emergentes a Julio María Sanguinetti, Tabaré Hackembruch y Antonio Marchesano.

En las internas del sector, realizadas el 29 de noviembre de 1965, se definieron tres corrientes que, con pequeños desplazamientos, definieron el mapa del quincismo para los años posteriores. En torno a Jorge Batlle y Alberto Abdala se conformó “*Unidad y Reforma*” (en adelante UyR), con un discurso ideológicamente renovador, cuyo pilar era la reforma de la Constitución eliminando el Colegiado y reimplantando la presidencia. El consejero Amílcar Vasconcellos y el diputado Manuel Flores Mora encabezaron “*Por la ruta de Luis Batlle*”, que optó por un discurso anclado en la tradición *luisista* y en la defensa del Colegiado. Finalmente el llamado “*grupo de los senadores*” se presentó a las elecciones internas bajo el distintivo “*Unidad quincista*”³⁴.

El triunfo claro de UyR habilitó la apertura de negociaciones intra e interpartidarias en pos de concretar un proyecto de reforma constitucional, generando el alejamiento de algunos dirigentes y posibilitando alianzas impensables poco tiempo atrás.

La reforma de la constitución, sobre la base de la reinstalación de la presidencia logró múltiples adhesiones a la interna de un partido altamente fragmentado. Se trató, de un consenso plagado de equívocos y contradicciones; que iba desde la lista 99 (en la izquierda batllista), hasta el Partido Colorado Independiente³⁵ y el diario La Mañana, en el extremo derecho del partido. Posiblemente la alternativa reformista, fue percibida por los distintos sectores, como un instrumento para lograr objetivos bien diferentes.

En los primeros meses de 1966 funcionó el Plenario Reformista del Partido Colorado (en adelante PRPC), integrado por UyR, la UCB, la 99, el Partido Colorado Independiente, y también, el núcleo de dirigentes batllistas que en abril, conformaron el Frente Colorado de Unidad³⁶.

En ese mismo mes, el PRPC presentó a la Asamblea General un proyecto constitucional, acompañado de las firmas del 10% de los ciudadanos. Esta propuesta había sido antecedida por el llamado proyecto “*popular*”, iniciativa de diversos sindicatos que tuvo el apoyo del Frente

³⁴ El llamado “grupo de los senadores” tenía como figuras más destacadas a los senadores Justino Carrere Sapriza, Héctor Grauert, Glauco Segovia y Alba Roballo

³⁵ Las figuras más visible del Partido Colorado Independiente en el año 1966 eran el Dr. Cyro Giambruno (cuya trayectoria política se vinculaba al baldomirismo y que había sido en 1950 candidato a la vice –presidencia de la República) y el Dr. Carlos María Otero.

³⁶ Este último “frente” surgía de la fusión entre el llamado “*grupo de los senadores*” (que se habían presentado a la interna bajo el lema “Unidad Quincista”) y el grupo “*Unidad y Presidencia*” integrado por un conjunto de diputados vinculados al liderazgo de Manuel Flores Mora y Guzmán Acosta y Lara.

Izquierda de Liberación. En mayo, se presentaba también un proyecto de reforma secundado por las firmas de casi todos los parlamentarios del Partido Nacional³⁷.

Como la existencia de tres proyectos podía generar que ninguno se aprobara, se abrió un espacio de negociaciones entre dirigentes de ambos partidos. El PRPC acompañó sin fisuras las negociaciones³⁸. En el caso del Partido Nacional, acompañarán las negociaciones el Movimiento Nacional de Rocha, la lista “400” y un sector importante del herrerismo liderado por Alberto Heber. También se integró a las negociaciones el Partido Demócrata Cristiano.

Tras largas gestiones, se alcanzó una fórmula de acuerdo los primeros días de agosto, refrendada luego por las autoridades de los sectores pactantes. El 24 de agosto, sobre el margen del plazo constitucional, la propuesta fue aprobada por la Asamblea General. El proyecto³⁹ restituía la Presidencia de la República y reforzaba institucionalmente al Poder Ejecutivo. El Presidente no estaría obligado a renunciar en caso de que el proceso de disolución de las cámaras diera razón al Legislativo y se le concedía la posibilidad de enviar proyectos de ley con carácter de urgente consideración. Tendría además iniciativa exclusiva en materia presupuestal y se limitaban los plazos para el envío de proyectos complementarios (Alonso y Demasi, 1986: 43).

6) Gobernar la democracia

Los batllistas de UyR y el vespertino *Acción* fueron puntales en el proceso de elaboración de la Constitución. Sus dirigentes integraron activamente el PRPC, participaron de las negociaciones interpartidarias -cuando tomaron conciencia de que la multiplicidad de proyectos podía hacer que todos naufragaran- y finalmente defendieron activamente la propuesta consensuada, tanto en su trámite parlamentario como en la etapa plebiscitaria.

En la etapa parlamentaria, el diputado Julio María Sanguinetti tuvo a su cargo la responsabilidad de ser el miembro informante ante la Asamblea General del proyecto acordado. En su discurso, destacó la obligación que imponen los nuevos tiempos a *“todos los demócratas y a todos los que creemos en los principios de la libertad, [...] de adecuarnos para hacer del Estado y de los órganos de gobierno, instrumentos eficaces para el afianzamiento de la democracia representativa a la cual hemos servido, a la cual estamos sirviendo y a la que*

³⁷ Todo el proceso de negociación de la reforma constitucional se encuentra bien desarrollado en ALONSO y DEMASI (1986: 39-41)

³⁸ El 10 de junio el Plenario Reformista Colorado aceptó acompañar las negociaciones (*Acción*, 11 de junio de 1966, “Entendimiento Nacional o Reforma Colorada”, p.3).

³⁹ Popularmente conocido como la “*reforma naranja*” en alusión al color de la papeleta de votación.

*seguiremos sirviendo [...]*⁴⁰. Señaló Sanguinetti que los “*liberales*” deben buscar métodos “*de igual o mayor eficacia*” para enfrentar a los regímenes totalitarios “*que hablan sólo en nombre de la eficacia y que tienen, para llevarla a cabo, en sus manos, el poder absoluto*”. Encontrar esos métodos sería “*la esencia misma y la filosofía fundamental de esta Constitución*”⁴¹. Como se ha señalado, la preocupación por la eficacia del régimen democrático y su menor rendimiento frente a los autoritarismos, es una nota característica de los procesos de revisión de las ideas democráticas en el mundo occidente durante el último tercio del siglo XX.

En una publicación aparecida poco después de aprobada la nueva Constitución, Julio María Sanguinetti, junto al Dr. Álvaro Pacheco Seré⁴² realizaron un análisis de la nueva Carta y una fundamentación “*filosófico-doctrinaria*” de la misma. Señalaron los autores que

[...] En un momento de crisis del Uruguay, crisis económica, crisis social, crisis incluso en la confianza pública sobre las virtudes de las instituciones republicanas y los dirigentes políticos, la Reforma quiso ser un paso audaz y decidido para fortalecer la democracia, vigorizar esas instituciones y darle a los gobiernos los medios para llevar adelante su programa sin que intereses políticos menudos frenaran primero y frustraran después sus mejores propósitos. En una palabra, darle al país, en esta etapa crítica de su historia una constitución para el ciclo del desarrollo que es preciso abrir [...] (Sanguinetti y Pacheco Seré, 1967: 23)

Jorge Batlle, hablando por cadena de radio y televisión pocos días después de que la Asamblea General aprobara el proyecto, señaló que la nueva constitución permitiría “*el nacimiento o la aparición de una nueva forma de democracia que sea útil para la segunda mitad de este siglo XX y que pueda arreglar o resolver o ajustar las diferencias que hay entre la realidad del país y las instituciones que hasta ahora lo han precedido [...]*”⁴³.

7- La Escuela Francesa

En esa búsqueda de referentes teóricos y modelos prácticos para el giro político e ideológico que estaba procesando el sector, la experiencia de la V República francesa (y la figura de Charles

⁴⁰ Diario de Sesiones de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay [en adelante DSAG], Tomo 47, 253.a Sesión Ordinaria, 18 de agosto de 1966, Montevideo, 1967, p. 430.

⁴¹ *Ibíd.*

⁴² Álvaro Pacheco Seré se doctoró en Derecho en 1961 y fue docente universitario en la Facultad de Ciencias Económicas y en instituciones militares. Fue designado Prosecretario de la Presidencia por Juan María Bordaberry en 1972 y tras el golpe de Estado asumió la Secretaría de Estado siendo considerado una de las figuras ideológicamente más influyentes detrás del Dictador. En el momento que estamos analizando compartía su estudio jurídico con el Dr. Julio María Sanguinetti.

⁴³ Acción, 27 de agosto de 1966, “*Discurso de Jorge Batlle en cadena de Radio y Televisión*”.

de Gaulle) era seductora⁴⁴. Para dirigentes que se habían socializado políticamente en tiempos de la Segunda Guerra Mundial, el *gaullismo* rescataba una nota identitaria muy cara a los batllistas, como ser su clara identificación proaliada. Charles de Gaulle, cultivaba además, un perfil de cierta autonomía respecto a los Estados Unidos, lo que contribuía a amplificar las potencialidades de su figura.

Si bien en su discurso y práctica política eran evidentes ciertas notas autoritarias, en la Europa de los años sesenta, Francia era vista como un bastión del régimen republicano y de la democracia.

Lo interesante del referente, para los batllistas de UyR, no estaba en su lado progresista sino en su costado conservador. Lo que resultaba atractivo, era el planteo gaullista de que la democracia liberal debía ser ajustada, transformada, para poder subsistir (o conservarse) en un mundo desafiado por la amenaza “*totalitaria*”. Debía ser un régimen político gobernable, blindado institucionalmente frente a los desafíos de una sociedad que a partir de sus crecientes demandas, amenazaba su estabilidad.

La primera referencia en el vespertino *Acción*, al modelo francés, aparece en una editorial firmada por “Alexei”. Allí, haciendo referencia a la propuesta de las leyes de urgente consideración, pensadas para “*casos especiales [en que] el Parlamento es remiso en considerar los proyectos de ley que le remite el Gobierno*”, se fundamenta su pertinencia en la presencia del instituto en la constitución francesa⁴⁵. En dicho editorial se enfatiza en el objetivo “*hacer posible*

⁴⁴ Charles de Gaulle nació en Lille en 1890. Combatió en la Primera Guerra Mundial y realizó una exitosa carrera militar llegando a ser Secretario del Consejo de Defensa Nacional entre 1937 y 1940. Tras la rendición francesa en 1940 se exilió en Londres donde fundó el movimiento “Francia Libre”, que fue de importancia medular en la lucha contra la ocupación nazi y el régimen colaboracionista de Vichy. A su carrera militar, la había secundado una destacada trayectoria política. Fue Presidente Provisional de Francia entre 1944 y 1946, dimitiendo al cargo tras un período de importantes disensiones institucionales con los partidos que integraban la coalición gobernante. El retorno de Charles de Gaulle al poder en 1958, convocado por el Presidente René Coty para ocupar el cargo de Primer Ministro y formar gobierno, generó el escenario político ideal para que se viabilizara una propuesta de reforma de la Constitución, que ajustara la institucionalidad democrática francesa a los requerimientos de gobernabilidad que la coyuntura, según sus promotores, demandaba. La propuesta, aprobada el 4 de octubre de 1958 con el voto del 80% del electorado, habilitó a De Gaulle a presentar su candidatura presidencial, obtener el triunfo y gobernar a partir de enero de 1959. La nueva constitución fortalecía al Poder Ejecutivo combinando, según sus partidarios, la defensa de la democracia liberal con la salvaguarda del “principio de autoridad”. Invirtiendo la lógica jurídica de los diseños institucionales precedentes (que procuraban evitar el extremo del cesarismo), buscó enmarcar y enunciar claramente las atribuciones del otro poder –el Parlamento–, liberando al Ejecutivo para asumir las funciones que no estuvieran explícitamente reservadas al primero.

En esa línea, una de las innovaciones más publicitadas del nuevo sistema constitucional consistía en la incorporación de una técnica de aprobación “ficta” de ciertas leyes consideradas de gran trascendencia por el Ejecutivo basados en la interpretación de que el silencio parlamentario equivalía a la aceptación tácita de la propuesta

⁴⁵ *Acción*, 22 de agosto de 1966, “*Reformar para gobernar, no para mandar*”.

que el Gobierno gobierne”, presente en los proyectos originales de los partidos tradicionales y en la propuesta interpartidaria.

En el mes de octubre aparecen en Acción una serie de artículos firmados por renombrados juristas, de destacada actuación previa y llamados a tener, una gran proyección, en los años venideros. Nos referimos a los Dres. Álvaro Pacheco Seré, Héctor Giorgi y Alberto Ramón Real. En los tres artículos se analizó críticamente la coyuntura que atravesaba el país en 1966 y se realizó una defensa del proyecto de constitución interpartidaria.

En el artículo del Dr. Pacheco Seré se valoró la nueva constitución como un instrumento para enfrentar a los grupos de interés, logrando que se limiten *“las presiones ilegítimas que buscan las soluciones fáciles y demagógicas ante las Cámaras y los Entes Autónomos.”*⁴⁶

El establecimiento de *“un Ejecutivo que pueda actuar”*, supone para el autor, *“afianzar las libertades”*. La constitución proyectada *“estructura una administración eficiente para defensa de los administrados, frente a eventuales desbordes de poderes económicos o gremiales que atenten contra el bien individual o común.”* La idea de una síntesis posible entre un incremento de la autoridad estatal y la defensa de las libertades ciudadanas aparece aquí expresada.

En su trabajo, Pacheco Seré destaca y cita los trabajos del Dr. Héctor Giorgi, quien pocos días después tendrá su espacio de opinión en Acción. Héctor Giorgi, abogado y político, era catedrático de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y de Instituciones de Derecho Público, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República. Había sido secretario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a partir de 1952 y había editado en 1965, *“La nueva Administración Pública. Ensayo de una reconstrucción orgánica del Estado”* libro que había tenido amplia repercusión en el ámbito jurídico y que aparece señalado como fuente doctrinaria en el debate.⁴⁷

Se trata de una figura, por tanto, de enorme prestigio, a quien se le otorga casi una página para desarrollar sus argumentos en defensa del proyecto⁴⁸. El autor comienza destacando la mejor adaptación de la *“colegialidad o pluralidad”* a los órganos consultivos que a los ejecutivos. Destaca como en la coyuntura que atraviesa el país *“un Poder Ejecutivo dividido y,*

⁴⁶ Pacheco Seré, Álvaro, *“La dirección de la actividad económica”*, en Acción, 6 de octubre de 1966.

⁴⁷ GIORGI, Héctor, *La nueva Administración Pública. Ensayo de una reconstrucción orgánica del Estado*, Montevideo, Amalio Fernández, 1965. El autor será posteriormente Secretario de la Presidencia durante el gobierno de Óscar Gestido y de Jorge Pacheco Areco.

⁴⁸ GIORGI, Héctor, *“Los poderes públicos débiles terminan por entregar el poder a los más fuertes”* en Acción, 18 de octubre de 1966.

por ende, débil y sin autoridad, desencadenará la anarquía y el desplazamiento del Poder hacia los más fuertes". Acto seguido aparece la referencia a la Francia *gaullista* como modelo:

[En] Francia, han debido fortalecer excepcionalmente la institución presidencial y el Gobierno –Consejo de Ministros– para erradicar la anarquía política. Sin los poderes jurídicos atribuidos por la Constitución francesa de 1958 al Poder Ejecutivo, el desenlace hubiera sido, quizás, una dictadura de izquierda o de derecha o en último término, el retroceso en todos los órdenes de una Nación progresista [...]

Como se aprecia, nuevamente aparece la idea de la necesidad de ajustar la democracia como alternativa a la dictadura. Como hemos señalado, resulta interesante que el modelo de ajuste conservador de la democracia, sea justamente Francia, una "*nación progresista*".

Otro catedrático de la Facultad de Derecho, el Dr. Alberto Ramón Real tendrá su espacio para fundamentar doctrinariamente la reforma⁴⁹. En un extenso artículo, publicado el 27 de octubre, el autor defendió la necesidad de reforzar el Poder Ejecutivo a los efectos de lograr las necesidades de un gobierno moderno. Según Real, un antiguo liberalismo que se propuso "*la desaparición o disminución al mínimo imaginable del Estado y de su autoridad y del logro de la felicidad colectiva sin necesidad de ninguna planificación global*" se ve superado por las necesidades que impone el desarrollo del Estado moderno. Éste "*requiere planes, orientaciones globales, firmes y duraderas, realismo y técnica en el enfoque de los problemas que plantea la compleja administración del bienestar colectivo, que la voluntad de los pueblos ha puesto a cargo de los gobiernos de todo el mundo*".

El objetivo de la reforma sería "*que las instituciones políticas sean eficientes, que el gobierno basado en la confianza popular en un líder responsable, tenga unidad y fortaleza, capacidad de orientación del proceso político de adopción de las decisiones fundamentales*".

En ese marco aparece una extensa cita al trabajo del jurista francés Paul Marie Gaudamet⁵⁰, "*Le pouvoir exécutif dans les pays occidentaux*" [El poder ejecutivo en los países occidentales], editado en el mismo año de 1966⁵¹. La tesis del autor se sintetiza en la imagen de la "*revancha*" del Ejecutivo que se ha convertido, en las democracias occidentales, en "*el corazón de las instituciones políticas*". Según Gaudamet, "*las necesidades de la planificación económica*

⁴⁹ Alberto Ramón Real era Profesor de Derecho Constitucional Administrativo y de Ciencia Política en la Facultad de Derecho de la Udelar.

⁵⁰ Paul Marie Gaudamet, nació en 1914 siendo un destacado jurista y profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad de París I, fue catedrático en París II y en la Escuela Nacional de Administración.

⁵¹ GAUDAMET, Paul, *Le pouvoir exécutif dans les pays occidentaux* [El poder ejecutivo en los países occidentales], París, Ediciones Montchrestien, 1966.

reclaman una dirección política más segura, más rápida y más coherente que aquella de que son capaces las asambleas electas y divididas”⁵². Para el autor

[...]por encima de esta diversidad de técnicas que asegura el mantenimiento de la democracia liberal en los distintos Estados de Occidente, aparece una tendencia general al reforzamiento del ejecutivo en todos esos países [...] los países que, como Francia, se habían dado instituciones sin tener en cuenta esta tendencia han debido modificarlas profundamente. Los que han descuidado esas reformas tienen hoy dificultad para hacer frente a los problemas del mundo moderno. Esta voluntad de restaurar al ejecutivo en la plenitud de su autoridad se manifiesta por diversos rasgos de los regímenes contemporáneos. La estabilidad aumentada del gobierno, el incremento del papel del Jefe de Estado, la encarnación del poder de acción en la persona de un hombre de Estado que sometiéndolo a su voluntad lo refuerza con su prestigio, la disminución de las prerrogativas de las Asambleas, son otros tantos signos de ese reforzamiento progresivo del ejecutivo [...]

Como puede apreciarse, el reforzamiento del Ejecutivo como encarnación del poder estatal y la limitación de las prerrogativas del Legislativo, son planteadas como ideas compatibles con la democracia liberal. Es más, aparecen como un requisito de su pervivencia.

Tras la extensa cita de Gaudamet, retoma Real la palabra señalando que la reforma constitucional “*avanza hacia la personalización del poder*”, “*el liderazgo de un Jefe de Estado y de gobierno plebiscitado, al cual el pueblo confía los medios para promover y ejecutar un plan técnico quinquenal de desarrollo [...]*” Este párrafo, resulta particularmente sugerente teniendo en cuenta la tradición batllista de lucha contra la “*personalización del poder*”.

Además de su influencia en los artículos de análisis jurídico, el modelo francés aparece referido en el discurso de los dirigentes políticos quincistas.

En el discurso ya reseñado de Julio María Sanguinetti ante la Asamblea General, se hizo referencia a los trabajos del jurista francés Jean –Marie Auby. Este autor había escrito en 1954 un libro titulado “*La división del Estado*”⁵⁴ donde alertaba respecto al surgimiento de “*divisiones anormales, patológicas, que denuncian una situación crítica: divisiones que el Estado no puede superar, que muestran el debilitamiento del Estado y predicen su fin como res política exclusiva*”. En el discurso de Sanguinetti se señala, haciendo referencia expresa al texto de Auby, que nos encontraríamos en el momento en que se procesa el fenómeno de la “*división del Estado*” caracterizada “*porque el instrumental público aparece frente a la presencia de otras fuerzas que, en el mismo terreno que él, compiten y marcan un momento crítico, imponiéndole la*

⁵² GAUDEMET, Paul, op.cit, pp. 11-12, citado en REAL, Alberto, op.cit.

⁵³ Ibid, p. 110, citado en REAL, Alberto, op.cit.

⁵⁴ AUBY, Juan Marie, *La división del Estado*, París, Techniques, 1954.

necesidad de su renovación y de su adaptación [...]”⁵⁵. Ello conduce a lo que Sanguinetti llamó la “deserción política del ciudadano”, fenómeno que el país estaría “comenzando a vivir” y que se refleja “en la desesperanza, en la falta de fe, muchas veces en el conflicto constante que señala más de una vez la pérdida o el decaimiento de la autoridad legítima y la desobediencia o irrespeto a principios y jerarquías que la República debe respetar”⁵⁶.

También el candidato a la Presidencia de la República por el sector de Unidad y Reforma, Dr. Jorge Batlle, en su discurso ante la Convención de la lista quince, el 1º de octubre de 1966, justificó la reforma a partir de argumentos que denotan una similar matriz de pensamiento. El problema central para Jorge Batlle es la inadecuación de “*instituciones [que] no permiten dar respuesta adecuada a un mundo que ha forjado una sociedad y un hombre distintos, con derechos, deberes y necesidades que la propia democracia ha creado y que hoy más que nunca tiene la obligación de satisfacer*”⁵⁷. Es decir, la democracia genera una inflación de las demandas de la sociedad civil que luego se convierten en una amenaza para el funcionamiento del propio sistema democrático.

Para contener este desborde, la alternativa pasa por constituir “*un Ejecutivo que dentro de límites adecuados esté en condiciones de ejecutar y gobernar*”. Citando a Alberto Real sostiene Jorge Batlle que “*quienes aparentan ser los más libertarios y enemigos del fascismo y el militarismo, suelen ser sus mejores aliados, pues le entregan a su disposición un ejecutivo democrático impotente, dividido, con un Parlamento más dividido aún y ambos juguetes de los grupos de presión, que pugnan por sus intereses parciales*”. Defiende el instituto de las “*leyes de urgente consideración*” como instrumentos que las “*circunstancias sociales contemporáneas exigen*”, a efectos de evitar que sean “*luego las dictaduras las que suplantán al régimen democrático [...]*”.

La transformación de la democracia liberal es el concepto que cierra la intervención de Jorge Batlle ante la Convención. En esos párrafos finales destacó que la “*democracia representativa*” debe transformarse para “*seguir siendo una respuesta capaz de resolver los problemas de convivencia humana*” que están creando las transformaciones del mundo moderno

⁵⁵ “Intervención del Diputado Julio María Sanguinetti ante la Asamblea General”, en DSAG, Tomo 47, 253.a Sesión Ordinaria. Agosto 18 de 1966, Montevideo, 1967, p. 439

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Acción, 1 de octubre de 1966, “Medular pieza oratoria pronunció el candidato de Unidad y Reforma”, pp. 2y3.

[...] Un moderno Estado democrático, tiene que sustituir al viejo estado democrático dentro del cual sin embargo fue posible y nació y surgió esta revolución de hoy. El éxito de la democracia en el pasado explica el fracaso de las formas democráticas de hoy porque su éxito en el pasado permitió estas formas que hoy nos obligan a modificar en el presente y en el porvenir las formas de la estructura y el ordenamiento democrático de los pueblos [...]

8) Recapitulando

Los factores que pueden conducir a un partido político a modificar los postulados ideológicos que le otorgan identidad pueden ser variados. En tiempos normales estos cambios ideológicos son lentos, graduales. Sin embargo, hay coyunturas críticas donde el tiempo histórico se acelera, donde cambios que se preparan a lo largo de un período extenso de tiempo se concretan en el corto plazo. Los años 1965 y 1966 parecen representar para los batllistas una de estas coyunturas.

Un sector que en los tempranos cincuenta, se propuso avanzar hacia una “*democracia integral*”, combinación de libertad política y avances sociales vivió un fuerte viraje ideológico a mediados de la década siguiente. La muerte de Luis Batlle y la lucha por la sucesión, la crisis estructural del Uruguay, las tensiones del mundo de la Guerra Fría, son factores que contribuyen en diverso grado a explicar el viraje. Lo que resulta claro es que los jóvenes dirigentes de UyR ubicaron el problema central de la democracia uruguaya, no en la amenaza de factores externos, sino en ella misma. En su incapacidad para mantener a raya a los distintos grupos de presión, para satisfacer las demandas de una sociedad civil cada vez más autónoma de los partidos tradicionales, para ejecutar políticas con “*autoridad*”.

Nuevos tiempos exigían una nueva democracia, más eficaz y gobernable pero posiblemente menos republicana. Ese fue el horizonte estratégico de UyR. Lo que se perdía definitivamente, si ya no se había perdido antes, era la *república batllista*.

9) Bibliografía citada

ALONSO, Rosa y DEMASI, Carlos. 1986. *Uruguay 1958-1968: crisis y estancamiento*, Montevideo, EBO.

BARRAN, José Pedro y NAHUM, Benjamin. 1979-1987. *Batlle, los estancieros y el Imperio británico* (8 vols), [Los tomos 1,2,3,4,6 y 8, escritos por ambos autores; los tomos 5 y 7, escritos por J. P. Barrán] Montevideo, Ed. Banda Oriental.

BARRAN, José Pedro. 1996. “La democracia política y el Uruguay batllista: un diálogo difícil (1903-1933)”, en: MELÓN PIRRO, Julio y PASTORIZA, Elisa (editores), *Los caminos de la democracia. Alternativas y prácticas políticas, 1900-1943*. Buenos Aires, Biblos.

..... 2004. *Los conservadores uruguayos (1870- 1933)*, Montevideo, EBO.

BERTRAND, Michel. 2011. “Microanálisis, historia social y acontecimiento histórico” en *Revista Historia*, N° 63-64, pp. 141-149.

BOBBIO, Norberto. 1991. *Liberalismo y democracia*, México, FCE.

BROQUETAS, Magdalena. 2007. “Liberalización económica, dictadura y resistencia. 1965-1985”, en: VVAA, *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890 -2005)*, Montevideo, EBO, pp.163- 210.

..... 2010. “A propósito de las repercusiones del “caso Eichman”. Antisemitismo y anticomunismo en Uruguay (1960-1962)”, en *Revista Encuentros Uruguayos*, Año 3, N° 3, Montevideo, CEIU-FHCE, pp. 47-63

BRUNO, Mauricio. 2007. *La caza del fantasma. Benito Nardone y el anticomunismo en el Uruguay (1960-1962)*. Montevideo, FHCE.

BUCELLI, Gabriel. 2008. “Los inicios. Rastreado los orígenes de la violencia política en el Uruguay de los 60”, en: *Cuadernos de historia reciente. 1968-1985*, N°4, Montevideo, EBO, pp. 67- 84.

BUQUET, Daniel, 2003. “Elecciones y sistema electoral”, en NAHUM, Benjamin (Coord.), *El Uruguay del Siglo XX. Tomo II: La Política*, Montevideo, EBO-Instituto de Ciencia Política, FCS, UDELAR, pp. 137-172.

CAETANO, Gerardo y RILLA, José. 1994. *Historia Contemporánea del Uruguay. De la Colonia al Mercosur*, Montevideo, ClaeH –Fin de Siglo.

.....2003. “Los partidos políticos uruguayos en el siglo XX”, en VVAA, *El Uruguay del siglo XX*, Tomo II, La Política, Montevideo, EBO-Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, pp.15 a 64.

CAETANO, Gerardo. 1992. *La República Conservadora. 1916-1929. Tomo 1. El “alto” a las reformas*. Montevideo, Ed. Fin de Siglo.

..... 2011. *La República batllista*, Montevideo, EBO.

CHAGAS, Jorge y TRULLEN, Gustavo. 2005. *Pacheco: la trama oculta del poder*, Montevideo, Rumbo.

CHASQUETTI, Daniel. 2003. "El proceso constitucional del Uruguay en el siglo XX", en VVAA, *El Uruguay del siglo XX*, Tomo II, La Política, Montevideo, EBO-ICP.

..... 2006. "¿Cómo se renuevan los partidos políticos en Uruguay? Examen de la "resurrección" del Partido Colorado en los años sesenta". Ponencia presentada en las *I Jornadas de Historia Política*, FCS - Udelar, Montevideo.

COSTA BONINO, Luis. 1995. *La crisis del sistema político uruguayo. Partidos políticos y Democracia hasta 1973*, Montevideo, FCU.

DAHL, Robert. 1987 [1ª ed. En inglés, 1956]. *Un prefacio a la teoría democrática*, México, Guernika.

D'ELÍA, Germán. 1982. *El Uruguay Neo – Batllista 1946 -1958*, Montevideo, EBO.

FERNANDEZ, Javier (dir.). 2009. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, vol. I, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

FERREIRA, Pablo. 2012. "Batllismo, reforma política y conflicto social en los tempranos cincuenta. Una mirada desde la teoría de la Democracia y la Ciudadanía", en *Revista Encuentros Uruguayos*, Vol. V, Nº 1, pp. 179-205.

HABERMAS, Jurgen. 1994. "Tres modelos de democracia", En *Revista Ágora*, Nº 1. Argentina.

HELD, David. 1991. *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.

IGLESIAS, Mariana. 2011. "La excepción como práctica de gobierno en Uruguay, 1946-1963" en *Contemporánea*, Vol.2, Año 2, Montevideo, pp. 137-155.

KOSELLECK, Reinhart. 2006. *Futuro pasado: contribuição à semântica dos tempos históricos*, Río de Janeiro, Contraponto, Ed. PUC.

LEIBNER, Gerardo. 2011. *Camaradas y compañeros. Una historia social y política de los comunistas del Uruguay*, Montevideo, Trilce.

LINDHAL, Göran. 1971. *Batlle. Fundador de la democracia en el Uruguay*, Montevideo, Arca.

LOUIS, Julio. 1970. *Batlle y Ordóñez. Apogeo y muerte de la democracia burguesa*. Montevideo, Nativa Libros.

PANIZZA, Francisco. 1990. *Uruguay: batllismo y después. Pacheco, militares y tupamaros en la crisis del Uruguay batllista*, Montevideo, EBO.

PEÑA, Javier. 2003. "La ciudadanía"; en ARTETA, A. GARCÍA, E.- MAÍZ, R. *Teoría política: poder, moral, democracia*. Madrid, Alianza.

PEREIRA, Gonzalo. 1988. *El viraje de la 15. Del dirigismo económico al neoliberalismo*, Montevideo, Gandhi.

REAL DE AZUA, Carlos. 1964. *El impulso y su freno. Tres décadas de batllismo y las raíces de la crisis uruguaya*. Montevideo, EBO.

REVEL, Jacques. 2005. *Un momento historiográfico: Trece ensayos de historia social*, Buenos Aires, Manantial.

RICO, Álvaro. 1988. *1968: el liberalismo conservador*, Montevideo, EBO.

.....2000. “De cómo degeneran las democracias y de la justificación del orden político en las democracias posdictaduras- globalizadas (Notas sobre la experiencia uruguaya reciente)”, en Rico, Álvaro (Comp.) *Filosofía latinoamericana, globalización y democracia*, Montevideo, FHCE – Nordan, pp. 235-251

.....2005. *Cómo nos domina la clase gobernante. Orden político y obediencia social en la democracia posdictadura*, Montevideo, Trilce.

RUIZ, Esther. 2007. “El Uruguay próspero y su crisis”. 1946-1964. en: VVAA, *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890 -2005)*, Montevideo, EBO, 2007, pp.123- 162.

SALA, Lucía. 2000. “Repensar la democracia”, en: Rico, A. (Comp.) *Filosofía latinoamericana, globalización y democracia*, Montevideo, FHCE – Nordan, pp.177 -214.

SANGUINETTI, Julio María y PACHECO SERÉ, Álvaro. 1967. *La nueva Constitución*, Montevideo, Alfa.

SCHUMPETER, Joseph. 1984. *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona, Folio.

VANGER, Milton. 1983. *El país modelo. José Batlle y Ordóñez. 1907-1915*. Montevideo, Editoriales ARCA y EBO.

..... 1992. *José Batlle y Ordóñez. El creador de su época (1902-1907)*. (2ª ed). Montevideo, EBO.

.....2009. *José Batlle y Ordóñez. 1915-1917. “Humanizando el capitalismo”*. Uruguay y el Colegiado. Montevideo, EBO.

ZUBILLAGA, Carlos. 1991. “El batllismo: una experiencia populista” en BALBIS, Jorge y otros, *El primer batllismo. Cinco enfoques polémicos*. Montevideo, CLAEH-EBO.

.....1991b. “Los Partidos Políticos ante la Crisis (1958 – 1983)”, en; VVAA, *De la tradición a la crisis. Pasado y presente de nuestro sistema de partidos*, Ed. ClaeH- Banda Oriental, Mdeo., pp. 41 a 113.

.....1994. “El difícil camino de la participación política. Población, ciudadanía y electorado (1898-1918), en: DEVOTO, Fernando y FERRARI, Marcela (comp.), *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Montevideo, Biblos.



Facultad de
Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY